

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-81/2013 /

Colina, 15 de enero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 05/13 de fecha 14 de enero de 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa Puente – Fosis 2012, por dinero no utilizados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT.: 60.109.000-7**, la cantidad de \$ **1.098.854.-** (un millón noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa Puente – Fosis 2012.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.37.000 denominado “Adm. Fondos Fosis Programa Puente”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- FOSIS
- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo